



Cerro Sombrero, 04 de febrero de 2016-

NUM. 040 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Ley 19.886 sobre Compras Públicas y su reglamento.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N°1364 de fecha 23 de diciembre de 2014 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N°3866-86-LP14.
- 2) Decreto Municipal N°036 de fecha 26 de enero de 2015 que adjudica Licitación Pública N° 3866-86-LP14.
- 3) El Decreto Municipal N°075 del 12-02-2015, que acepta contrato de prestación de servicios de la empresa Atelier Consultores Limitada.
- 4) Decreto Municipal N°145 de fecha 14 de abril de 2015, que acepta la modificación de contrato de prestación de servicios antes individualizado.
- 5) Decreto Municipal N°560 de fecha 17 de diciembre de 2015, que acepta la modificación de contrato de prestación de servicios antes individualizado
- 6) La fecha de entrega por parte de la I. Municipalidad de las observaciones el día 25 de diciembre de 2015, siendo un feriado legal, se corre la fecha de entrega al día hábil siguiente que fue el 28 de diciembre de 2015.-

DECRETO

1° ACEPTASE, La Modificación del Contrato de prestación de servicios, con fecha 04 de enero de 2016 de la empresa **ATELIER CONSULTORES LIMITADA**, RUT 77.841.330-2, para ejecutar proyecto "Diseño, Restauración y Mejoramiento Polideportivo de Cerro Sombrero, comuna de Primavera", Etapa 3 Proyecto (Sub Etapa I) en lo que respecta el considerando N°6.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, DOM y al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Blagomir Brztilo Avendaño
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde